



DIRECCION ADMINISTRACION:  
Oficio del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.

VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número Puerto, 6, 50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte Oficial.

#### Ministerio de Marina:

Reales decretos concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Almirante de la Armada D. Enrique Sotoca y Ordóñez, y al Ingeniero Inspector de primera clase de la Armada D. César Luaces y Alonso.—Página 489.

Otros ídem ídem: libre de gastos, a D. José Lariño y La Negreña, Presidente de la Industrial Asturiana y de la Unión hullaera Española, D. Cristóbal Muñoz y Ferrández, y a D. Ramón Seoane Ferrer Boyón, Marqués de Seoane.—Páginas 489 y 490.

#### Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para acogerse a los beneficios de la reducción del servicio en filas.—Página 490.

Otra declarando pensionada la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se halla en posesión el Comandante de Artillería D. Gonzalo García de Blanes y Osorio.—Páginas 490 y 491.

Otra concediendo la cruz de tercera clase del Mérito Militar, blanca, pensionada, al Coronel de Ingenieros D. Juan Montero y Montero.—Página 491.

#### Ministerio de Marina:

Real orden concediendo las recompensas que se mencionan al personal de la Estación torpedista de Mahón que se indica.—Páginas 491 y 492.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Reales órdenes disponiendo se anuncien a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Baleares y la de Lengua Francesa del de Basea.—Página 492.

Otra nombrando Delegados Oficiales del Gobierno en los Congresos internacionales de Trabajo a domicilio, Protección legal de los trabajadores, Seguros sociales y Páreo, que tendrán lugar en Zurich durante los días 5 al 12 del próximo mes de Septiembre, a D. Alvaro López Núñez, D. José María Tallada, D. Miguel Figueras y D. Ramón de Madariaga, respectivamente.—Página 492.

#### Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se anuncie concurso para la provisión del cargo de Verificador de Contadores de agua de la provincia de Salamanca.—Página 492.

#### Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacantes las plazas de Médicos forenses de los Juzgados de primera instancia de Melín y Yeste.—Página 492.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso a los Navegantes.—Grupos 216, 217, 218, 219, 220 y 221.—Página 493.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Autorizando a don Federico Teodor, Presidente del Asilo de Caridad, establecido en Valladolid, para celebrar una rifa en unión de la Lotería Nacional.—Página 495.

GOBERNACION.—Inspección General de Sanidad exterior.—Dejando sin efecto la Circular de 18 de Enero del año ac-

tual, relativa al estado sanitario de la Colonia del Natal.—Página 495.

INSTRUCCION PUBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando concurso de traslado para la provisión de la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Baleares.—Página 495.

Idem ídem para la ídem de la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Basea.—Página 495.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Nombrando a D.ª Leonor Dies Torre, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zaragoza.—Página 495.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Carreteras.—Rectificación al plan de reparaciones para el año actual.—Página 496.

Ferrocarriles.—Anunciando haber sido solicitado por D. José L. Camps la concesión de un tranvía eléctrico en Barcelona, de la Rambla de Cataluña a Pedralbes por la Gran Vía Diagonal y el paseo de Pedralbes.—Página 496.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO.—Adjudicando a D. Ernesto Mado el suministro de vía armada y vagones para el camino de servicio de la Real Acequia del Jarama.—Página 496.

ANEXO 1.º.—BOLEA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACION, PROVINCIAL.—ADMINISTRACION MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Barcelona), Banco Guipuzcoano, Sociedad La Salvadora y Sociedad de Electricidad de Santibáñez de Ayllón y Baza.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPLENTE.—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Pliegos 30 y 31.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y  
S. M. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután las demás personas de la Augusta Real Familia.

## MINISTERIO DE MARINA

### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Almirante de la Armada don Enrique Sotoca y Ordóñez.

Dado en San Sebastián a veintitrés de Agosto de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, al Ingeniero, Inspector de primera clase de la Armada, D. César Luaces y Alonso.

Dado en San Sebastián a veintitrés de Agosto de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en conceder la Gran Cruz de la

Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, libre de gastos, á D. José Tartiere y La-Negresse, Presidente de La Industrial Asturiana y de La Unión Hullera Española.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, libre de gastos, á D. Cristóbal Muñoz y Fernández.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, libre de gastos, á D. Ramón Seoane Ferrer Bayón, Marqués de Seoane.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes al Reemplazo que se indica, están comprendidos como excluidos totalmente del servicio en el ar-

tículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento;

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades, también consignadas, que ingresaron para acogerse á los beneficios de la reducción del servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 22 de Agosto de 1912.

LUQUE.

Señores Capitanes Generales de la 4.<sup>a</sup>, 1.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> Regiones.

#### Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAN	Reemplazos.	OUPO		ZONA	FECHA DE INGRESO DE LA CUOTA MILITAR	NÚMERO de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.	Cantidad que se devuelve. — Pesetas.
		PUEBLO	PROVINCIA					
Carlos Berbén Pérez .....	1912	Badajoz .....	Badajoz .....	Badajoz .....	10 Feb. 1912 ..	192	Badajoz ....	1.000
Juan Gallego Rodríguez...	1912	Medina de las Torres.....	Idem .....	Idem .....	14 ídem.....	317	Idem .....	1.000
Miguel Sánchez Niéto .....	1912	Villanueva de la Serena...	Idem .....	Idem .....	27 Mayo 1912..	469	Idem .....	500
Juan Roura Cortada.....	1912	Barcelona .....	Barcelona...	Barcelona ..	12 Feb. 1912 ..	1.189	Barcelona ..	1.000
José María Balcells Pinto...	1912	Idem.....	Idem .....	Idem.....	9 ídem.....	879	Idem .....	1.000
Francisco Fenollera Velón..	1912	Santiago.....	Coruña .....	Coruña.....	30 Mayo 1912.	180	Coruña .....	1.000

Madrid, 22 de Agosto de 1912.—Luque.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien disponer que la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se halla en posesión el Comandante de Artillería don Gonzalo García de Blanes y Osorio, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián, 23 de Agosto de 1912.

LUQUE.

Señor Capitán general de la primera Región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

#### Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

«Excmo. Sr.: De Real orden, fecha 24 de Abril último, se remite á informe de esta Inspección General un documento escrito del Estado Mayor Central, proponiendo al Comandante de Artillería don Gonzalo García Blanes y Osorio para la recompensa á que se le considere acreedor por servicios extraordinarios de profesorado prestados en la Escuela de Equitación Militar.

»En el acta que se acompaña, fechada en 26 de Marzo próximo pasado, de la Junta facultativa de dicha Escuela, se consigna: que el referido Comandante lleva más de siete años en el ejercicio del Profesorado, habiendo tenido á su cargo la clase de esgrima y la de tiro de pistola y revólver, que organizó con gran competencia, sin que en tan largo período haya ocurrido ningún accidente desgraciado, lo que demuestra el interés, vigilancia y acertada dirección del citado Profesor en el desempeño de su cometido; que al disponerse en el año de 1905 que el Comandante de Artillería D. Severo Gómez Núñez desempeñara la clase de nueva creación de Explosivos Militares, el entonces Capitán García Blanes fué el Profesor auxiliar, estudió las novedades que esta enseñanza requería,

hizo para ello los estudios personales precisos á una labor que no podía adaptarse á texto preestablecido y obtuvo buenos resultados; que ha organizado la biblioteca de la Escuela y ha cumplido en ésta, á satisfacción, muy diversas funciones; estuvo en la marcha al campamento de los Alijares que hizo la citada Escuela en el mes de Abril de 1910, demostrando su buen entrenamiento, á la vez que ha acreditado su inmejorable espíritu, aplicación y aptitud para el desempeño de cuantos cargos se le han confiado, y muy especialmente para el de Profesor, y que, en su virtud, la Junta facultativa opina que el Comandante García Blanes ha prestado servicios extraordinarios en el ejercicio del Profesorado con inteligencia, celo y acierto muy especiales y es acreedor á la recompensa que se considere debida.

»El Coronel Director de la expresada Escuela de Equitación robustece las manifestaciones del acta mencionada, añadiendo que la labor del interesado se ha puesto especialmente más de relieve en las clases de pistola, revólver y explosivos militares, pues con gran conocimiento del tecnicismo de estas materias ha conseguido que los alumnos oficiales de Caballería obtuvieran en los cursos reglamentarios provechosas enseñanzas.

»El Estado Mayor Central, al cursar la referida propuesta, se muestra de acuerdo con los indicados informes.

»El Comandante García Blanes ingresó como alumno en la Academia General Militar el año 1883, lleva veintiocho años de servicios efectivos, disfruta su actual empleo desde Diciembre del año próximo pasado, está bien conoceptuado, traduce el francés y el alemán, ha sido Vocal de la Comisión de Remonta del primer Cuerpo de Ejército y de la de Táctica, y, entre otras condecoraciones y recompensas, se le ha concedido la merced de Hábito de la Orden de Alcántara, el nombramiento de Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, el de Ministro suplente del Tribunal Metropolitano de las Ordenes Militares y Consejero de las mismas, la cruz de San Hermenegildo y tres cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, una de ellas pensionada con el 10 por 100 en el empleo de Capitán hasta su ascenso al inmediato por su proyecto de táctica para instrucción de las baterías montañas de tiro rápido.

»Aunque los servicios en el Profesorado de la Escuela de Equitación Militar se recompensan como los análogos de las citadas Academias militares, según el artículo 44 del Reglamento de dicha Escuela de 3 de Diciembre de 1902 (C. L. número 289), fuerza es dejar consignado que si ha de adquirirse una segura orientación en materia de premios por el ejercicio del cargo de Profesor en los diversos Establecimientos docentes militares, conviene no olvidar que la Real orden de 27 de Octubre de 1902 (C. L. núm. 255), fué dictada, entre otros objetos, con el de impedir... «que la concesión de recompensas establecidas para casos excepcionales tienda á convertirse en norma y regla para todos»; que la pensión de la cruz del Profesorado, según el artículo 4.º del Real decreto de 4 de Octubre de 1905 (C. L. núm. 200), ha de obtenerse... «solamente por muy notables y provechosos servicios en la enseñanza debidamente justificados».

»Sentado esto, para tender á fijar un criterio práctico de orientación en la materia tratada, ha de manifestarse que, aunque de singularidad muy notoria y de índole muy especial, los servicios en el Profesorado del Comandante García Blanes, los expresivos elogios que de ellos hacen la Junta facultativa de la Escuela de Equitación y el Coronel Director de la misma y los recomendables merecimientos que constan en la hoja de servicio del interesado, pueden determinar en este caso que se consideren extraordinarios los prestados en la repetida Escuela durante seis años consecutivos, siendo Capitán, ó más de siete después de obtenido el empleo superior, por el Comandante de Artillería D. Gonzalo García Blanes y Osorio, y en su virtud, la Junta de esta Inspección General acordó, por unanimidad, que procede informar se le declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se halla en posesión, con arreglo á lo dispuesto en la Real Orden de 27 de Octubre de 1902 (C. L. número 255), artículo 4.º del Real decreto de 4 de Octubre de 1905 (C. L. número 200) y caso 1.º del artículo 19 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

»V. E., no obstante, acordará lo que estime más acertado.

»Madrid, 27 de Junio de 1912.—El Coronel de Estado Mayor, Secretario, Alfredo Sierra.—V.º B.º, Villar.

Hay un sello que dice: «Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Excmo. Sr.: El REX (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 13 del actual mes, ha tenido á bien conceder al Coronel de Ingenieros D. Juan Montero y Montero, la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián, 23 de Agosto de 1912.

LUQUE.

Señor Capitán general de Melilla.

*Informe que se cita.*

Hay un membrete que dice: «Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

»Excmo. Sr.: De Real orden fecha 3 de Abril último, se dispuso que esta Inspección General informe acerca de la recompensa que pueda merecer el Coronel de Ingenieros D. Juan Montero y Montero por los extraordinarios servicios prestados en Melilla, uniéndose á la propuesta que formula el Capitán general de dicha Plaza, copia de la relación de las obras ejecutadas durante el segundo semestre de 1910 y ejercicio de 1911, y un escrito de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra.

»Posteriormente, en 23 de Mayo, se recibieron las copias de sus hojas de servicios de hechos.

»La citada propuesta dice que este Jefe, durante el tiempo que lleva desempeñando el cargo de Comandante de Ingenieros de la Plaza de Melilla, ha desarrollado «una intensa labor, en la que ha demostrado sus conocimientos especiales y dotes de inteligencia y perseverancia dignos de encomio, y que el Comandante general de Ingenieros de este territorio recomienda muy especialmente, llamando la atención sobre los múltiples cometidos que el Coronel Montero ha tenido que desempeñar, ya por su cargo propio ó ya en la Junta de Fomento, en la de Arbitrios y en el ramo de Obras Públicas, y las dificultades que ha tenido que vencer por lo reciente de la ocupación de este país para llevar á cabo las obras ejecutadas y en vías de ejecución».

»Y creyendo que los servicios prestados por el Coronel Montero pudieran estar incluidos en el Reglamento de Reconcompensas en tiempo de paz, se propone para la que pueda ser acreedor.

»En el escrito de la Sección de Ingenieros se manifiesta que las obras de fortificación, acuartelamiento, hospitales, almacenes, comunicaciones y otras diversas ejecutadas en la Plaza de Melilla y en diferentes posiciones ocupadas durante el tiempo que el citado Jefe lleva desempeñando el cargo de Comandante de Ingenieros de la citada Plaza, representa un trabajo importantísimo y una labor muy meritoria, que hacen al Coronel Montero acreedor á que se le tenga en consideración para una recompensa.

»Este Jefe cuenta más de treinta y ocho años de servicios, con abonos, tiene buena conceputación, ha desempeñado comisiones muy importantes, y en la actualidad es Presidente de la Comisión de inscripcón del Estado en el Registro civil

de la propiedad, Vocal de la Junta de Arbitrios de Melilla, Presidente de la primera sección de la misma y de la Comisión clasificadora de pabellones, Vocal de la Junta de defensa y armamento, Vocal de la Junta de Obras del puerto y de la Comisión ejecutiva de la misma, y forma parte con un Ingeniero civil, en comisión mixta, para el estudio de todas las obras referentes al puerto de Melilla.

»Sus servicios de campaña han sido recompensados con cuatro cruces de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo (una de ellas pensionada), posee además otra cruz de la misma clase y Orden con distintivo blanco y las medallas de las campañas de Luzón y Alfonso XIII.

»En vista de los extraordinarios y meritorios servicios realizados por el Coronel Montero, acreditando continuamente notable inteligencia, vastos conocimientos, celo, aplicación, laboriosidad y entusiasmo profesional, como se demuestra por los términos bien explícitos de los documentos que forman la propuesta, y considerando la gran utilidad que representan para el Ejército y para el Estado las obras llevadas á cabo por el aludido Jefe, la Junta de esta Inspección General opina, por unanimidad, que procede se le conceda la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, por el mérito contraído en los servicios que se dejan calificados y con arreglo á lo dispuesto en el caso 9.º del artículo 19 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz, teniendo además en cuenta cuanto previene el 22 del mismo.

»V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

»Madrid, 5 de Julio de 1912.—El Coronel de Estado Mayor, Secretario, Alfredo Sierra.—V.º B.º, Villar.

»Hay un sello que dice: «Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

## MINISTERIO DE MARINA

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con motivo de la comunicación del Jefe de la Estación torpedista de Mahón, trasladada con informe favorable del Comandante general del Apostadero de Cartagena, en la que se da cuenta de los extraordinarios trabajos llevados á cabo por la dotación de dicha brigada al recoger los amarres del dique; operación que duró dos meses de constantes trabajos, por la falta de elementos para levar anclas y cadenas, sin abalizar y enterradas en el fango, fauna en que toda la dotación trabajó con entusiasmo y acierto durante los dos meses de duración, y en la que se distinguieron notablemente el segundo Comandante de dicha brigada, que con su pericia y constancia consiguió realizar esa labor sin que hubiera que lamentar el menor accidente, y el buzo que constantemente trabajó con acierto en 23 metros de agua,

S. M. el REX (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Junta de Clasificación y Reconcompensas, se ha servido conceder al Jefe de la brigada, Capitán de

Corbeta D. Eloy Montero, por la dirección de los trabajos llevados á cabo por el personal á sus órdenes, la cruz de segunda clase del Mérito Naval, blanca, sin pensión; al segundo Comandante, Teniente de Navío D. Indalecio Núñez, la cruz de primera clase de igual Orden y distintivo, pensionada durante su actual empleo, por la recomendación especial que de él hace el Jefe de la brigada; y por igual razón al segundo buzo, Ginés Paredes, la cruz de plata del Mérito Naval, blanca, pensionada con 250 pesetas mensuales durante su servicio activo; y al cabo de mar Francisco Soler, marineros preferentes Manuel Galiana Bonastre, Antonio Andreu López y Juan Ballester Dolz, y los marineros de primera clase José Artimes García, Francisco Abril Torres, Juan Cerveró Mareuñan, Adolfo Saffón Gabarda y José Martínez Botella, la cruz de plata, blanca, sin pensión, y que se anote en las libretas del personal de la brigada, la satisfacción con que se ha visto su comportamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 28 de Agosto de 1912.

El General encargado del despacho,  
F. CHACON.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien acordar, en conformidad con el Real decreto de 24 de Abril de 1908, se anuncie á concurso de traslación la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Baleares, vacante desde el 18 del corriente mes por fallecimiento del Catedrático Sr. Riego Fernández, que la desempeñaba.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien acordar, en conformidad con el Real decreto de 24 de Abril de 1908, se anuncie á concurso de traslación la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Baeza, vacante desde el 16 del corriente, por fallecimiento del Catedrático Sr. Gómez Pérez, que la desempeñaba.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta para la ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Alvaro López Núñez, don José María Tallada, D. Miguel Figueras y D. Ramón de Madariaga, Delegados oficiales del Gobierno en los Congresos Internacionales de Trabajo á domicilio, Protección legal de los trabajadores, Seguros sociales y Paro, respectivamente, que tendrán lugar en Zurich durante los días 5 al 12 del próximo mes de Septiembre, debiendo percibir cada uno de dichos Delegados la subvención de 500 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia que don Luis Capdevila, Ingeniero de Caminos y Director de las carreteras provinciales, ha presentado del cargo de Verificador de contadores de agua de la provincia de Salamanca, fundada en que carece de Laboratorio necesario para ensayos, y además que por sus demás cargos no puede atenderlo;

Visto el artículo 142 de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de contadores de agua, aprobadas por Real decreto de 22 de Febrero de 1907, modificadas por los de 24 de Agosto y 9 de Diciembre de 1910:

Considerando que, según esta disposición, el cargo de Verificador ha de proveerse por concurso,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se admita la renuncia de su cargo á D. Luis Capdevila, y que se anuncie el concurso en la GACETA DE MADRID para la provisión de la vacante, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de las citadas Instrucciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de 1912.

VILLANUEVA.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

### Condiciones del concurso.

El cargo de Verificador de contadores para agua se proveerá por concurso, atendiendo á las siguientes condiciones de preferencia:

1.ª Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Arquitectos ó Ingenieros Industriales.

2.ª Las demás clases de Ingenieros y Doctores ó Licenciados en Ciencias físicas, con título español, siendo preferidos, dentro de cada grupo, los que demuestren por medio de sus escritos ó por sus

cargos que hayan desempeñado, su especial competencia en asuntos hidráulicos.

Cuando no concurren individuos que reúnan las condiciones anteriormente expuestas, se abrirá nuevo concurso entre Ayudantes del Cuerpo de Obras Públicas.

Son condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

1.ª Ser español.  
2.ª Tener más de veintitrés años de edad.  
3.ª No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.

4.ª Estar en plena posesión de los derechos civiles:

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

Partida de nacimiento, legalizada.  
Hoja de servicios, legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados.

Certificación del Registro Central de Penales.

Certificación de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.

Título profesional ó copia autorizada del mismo ó certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes al título de que se trata.

Para tomar posesión del cargo es necesario la presentación del título profesional ó testimonio del mismo.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, con los documentos justificativos, en los Gobiernos Civiles de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días, á contarse desde la fecha de la publicación de este concurso en la GACETA DE MADRID.

Los Gobernadores civiles remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres días siguientes al en que termine dicho plazo.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Hellín se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Agosto de 1912.—El Subsecretario interino, Fernando Weyler.

En el Juzgado de primera instancia de Yeste se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Agosto de 1912.—El Subsecretario interino, Fernando Weyler.

## MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación  
y Pesca marítima.

## Sección de Hidrografía.

## AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 216.—GOLFO DE MÉJICO.—*Estados Unidos.—Bahía de Tampa.—Canal principal.—Proyecto de modificaciones en el balizamiento.—Notice to Mariners número 25/1.904.* Washington, 1912.

Número 951.—En breve se realizarán, en el canal principal de la bahía de Tampa, las modificaciones que á continuación se expresan:

a) Se fondeará una boya cónica, pintada á fajas verticales blancas y negras denominada *Mullet Key Mid Channel*, en 10 metros de agua, en las marcaciones: lado derecho de *Mullet Key*, al N. 11° 30' E.; faro del canal del SW., al S. 53° 30' W., y faro de *Egmont Key*, al S. 83° 30' W.;

b) Se fondeará una boya plana negra, *Channel 1 B*, en el lado Oeste de la entrada Sur de la parte B del canal dragado, en 8,1 metros de agua, en las marcaciones: faro de la punta *Pinelos*, al N. 14° 30' E.; faro de la punta *Terceira*, al S. 10° 30' W., y faro del banco *Mullet Key*, al S. 85° W.;

c) Se fondeará una boya cónica roja, *Channel 2 B*, en el lado Este de la parte B del canal dragado, á una milla próximamente de su entrada, en 7,8 metros de agua, en las marcaciones: faro de la punta *Pinelos*, al N. 6° E.; baliza de *Indian Hill*, al N. 51° 30' E., y faro del banco *Mullet Key*, al S. 74° W.;

d) Se fondeará una boya cónica roja, *Channel 4 B*, en el lado Este de la parte B del canal dragado, á unas 2 millas de su entrada, en 7,6 metros de agua, en las marcaciones: baliza de *Indian Hill*, al N. 55° E.; faro del banco de *Mullet Key*, al S. 66° W., y faro de la punta de *Pinelos*, al N. 8° W.;

e) Se fondeará una boya cónica roja, *Channel 6 B*, en el lado Este de la parte B del canal dragado, en su extremo Norte, en unos 7,6 metros de agua, en las marcaciones: baliza de *Indian Hill*, al N. 61° E.; lado derecho de la isla *Two Brothers*, al S. 7° W., y faro de la punta *Pinelos*, al N. 33° 30' W.;

f) Será suprimida la boya plana á fajas verticales blancas y negras, *South Entrance*;

g) La boya plana negra, *Channel 3 F*, será transportada á unos 300 metros al Norte de su primitiva posición, y fondeada en 7,6 metros de agua, en las marcaciones: faro anterior de la enfilación de la parte C, al N. 2° E.; faro de la bahía *Hillsboro* número 2, al N. 64° E., y faro de *South Gut Upper* número 8, al N. 54° W.;

h) Se fondeará una boya cónica roja, *Sixteen foot Shoal 10*, en 7,6 metros de agua, con el objeto de marcar el límite del agua profunda á los barcos que se aproximen á la entrada del canal dragado de la bahía *Hillsboro*, en las marcaciones: punta *Gadsden*, al N. 14° 30' E.; faro de la bahía *Hillsboro* número 2, al N. 64° E., y faro de *South Gut Upper* número 8, al N. 50° W.

Situación aproximada del faro del banco *Mullet Key*: 27° 37' 46" N. y 82° 40' 54" W. de Gw. (76° 28' 34" W. de SF.)

Carta número 472 de la sección IX.

MA DE LAS ANTILLAS.—*Nicaragua.—Cabo Gracias á Dios.—Destrucción del faro.—Faro temporal.—Notice to Mari-*

ners número 25/1.906 y 26/1.996. Washington, 1912.

Número 952.—Ha sido destruido el faro del cabo *Gracias á Dios*.

El buque de guerra norteamericano *Hannibal*, comunica que se está construyendo una torre de 18 metros de altura para reemplazar temporalmente á dicho faro.

Situación aproximada: 15° 0' N. y 83° 9' 45" W. de Gw. (76° 57' 25" W. de SF.) Cuaderno de faros número 6, página 46.

Carta número 544 de la sección IX.

Colombia.—*Proximidades de Cartagena.—Banco Salmedina.—Noticias.—Notice to Mariners número 25/1.907.* Washington 1912.

Número 953.—Según recientes informaciones, el banco *Salmedina* es menos extenso que lo que indican los derroteros. Tiene una longitud de 6,25 cables por 2,5 cables de ancho y la menor profundidad es de 3,6 metros de agua. A unas 0,5 millas al Sur se encuentra un banco cubierto por 3,6 metros de agua, y á unas 0,25 millas al SW. del extremo Oeste del banco *Salmedina*, existe otro banco cubierto por 4,8 metros de agua. A 0,25 millas al Norte del mismo banco hay un manchón cubierto por 11 metros de agua. Por fuera de estos peligros el agua es profunda. El centro del banco *Salmedina* se halla en las marcaciones: faro de *Cartagena*, al N. 65° E., y faro del fuerte *San Fernando*, al S. 53° E.

Situación aproximada: 10° 26' N. y 75° 33' 45" W. de Gw. (69° 21' 25" W. de SF.)

Carta número 58 de la sección IX.

Grupo 217.—OCÉANO ATLÁNTICO DEL ESTE. Francia.—*Proximidades Este de los Glénans.—Bajo Jaune.—Cambio accidental de posición de la boya.—Avis aux Navigateurs número 319/2.012.* París, 1912.

Número 954.—La boya negra, de huso, que marcaba al extremo Este del placer del bajo *Jaune*, ha desaparecido accidentalmente de su fondeadero, encontrándose á 4 ó 5 millas de su posición normal.

Situación normal aproximada: 47° 42' 33" N. y 3° 50' 16" W. de Gw. (2° 22' 4" E. de SF.)

Carta número 851 de la sección II.

*Proximidades de Brest.—Establecimiento de señales de niebla hertzianas en los faros de Créac'h de Ouessant y de la isla de Sein.—Avis aux Navigateurs número 313/1.973.* París, 1912.

Número 955.—En el faro de *Créac'h* de *Ouessant* se ha puesto en servicio para ensayo una señal hertziana, que funcionará en tiempo de niebla, con una longitud de onda de 80 metros, emitiendo regularmente cada 30 segundos señales que producirán en el teléfono el sonido *do*, (522 vibraciones dobles por segundo), y espaciadas en forma de repetir durante 10 segundos, con cadencia lenta, la letra O del alfabeto Morse.

En breve se instalará también en el faro de la isla *Seine* otro puesto que producirá, con la misma longitud de onda de 80 metros, la emisión regular, cada 30 segundos, de señales, repitiendo durante 10 segundos, con cadencia lenta, la letra S del alfabeto Morse, con el sonido *sol*, (783 vibraciones dobles por segundo).

Un Aviso ulterior indicará la fecha de la instalación y las características completas del puesto de la isla de *Seine*. La longitud de onda de 80 metros em-

pleada, tanto en el puesto de *Créac'h*, como en el de la isla de *Seine*, podrá aumentarse en el transcurso de los ensayos, después de previo Aviso.

Situación aproximada del puerto de *Créac'h*: 48° 27' 35" N. y 5° 7' 47" W. de Gw. (1° 4' 33" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B., página 58.

Carta número 851 de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—*Proximidades del Havre.—Desaparición accidental y reemplazo provisional de la boya Bifurcation Nord des Hauts de la Rade.—Avis aux Navigateurs número 313/1.974 y 330/2.084.* París, 1912.

Número 956.—Ha desaparecido accidentalmente la boya de campana *Bifurcation Nord des Hauts de la Rade*, pintada á fajas horizontales blancas y negras y provista de una mira en forma de rombo, que estaba fondeada al Oeste del faro de la *Hève*, á la entrada de la pasa Norte de la rada del *Havre*, habiendo sido reemplazada, provisionalmente, por una boya esfero-cónica á fajas horizontales blancas y negras.

Un Aviso ulterior indicará la fecha del restablecimiento de la boya de campana.

Situación aproximada: 49° 30' 45" N. y 0° 3' 4" E. de Gw. (6° 15' 24" E. de SF.)

Carta número 783 de la sección II.

MAR DEL NORTE.—Holanda.—*Proximidades de Ijmuiden.—Naufragio al Oeste.—Avis aux Navigateurs número 316/1.992 y 322/2.035.* París, 1912.

Número 957.—En las proximidades del Oeste de *Ijmuiden* se encuentran, en 20 metros de agua, á 14 millas al S. 73° W. del faro más oriental de *Ijmuiden*, los restos de un vapor; los palos se elevan 9 metros sobre la mar, y sobre la chimenea no hay más que 4 metros de agua.

A 100 metros al Norte de estos restos se ha fondeado una boya verde de naufragio.

Situación aproximada: 52° 23' 30" N. y 4° 12' E. de Gw. (10° 24' 20" E. de SF.)

Carta número 44 de la sección II.

Grupo 218.—MAR DEL NORTE.—Alemania. Jade.—*Wilhelmshaven.—Señales de mal tiempo.—Avis aux Navigateurs, número 315/1.987.* París, 1912.

Número 958.—Habiendo sufrido averías el asta de señales donde se hacían las de mal tiempo en la segunda entrada del puerto de *Wilhelmshaven*, éstas se izarán, hasta nuevo Aviso, en un asta de señales situada cerca de esta entrada.

Situación aproximada: 53° 31' N. y 8° 9' 30" E. de Gw. (14° 21' 50" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 222.

Carta número 782 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO.—España.—*Provincia de Alicante.—Almadrabas.*

Número 959.—Han quedado levantadas las almadrabas de *Calpe*, *Benidorm* y *Tabarca*.

*Alicante.—Proyecto de luz en el extremo del dique de abrigo del antepuerto.—Noticias.*

Número 960.—En breve se encenderá en el extremo del dique de abrigo del antepuerto de *Alicante* una luz con las características siguientes:

Carácter: Blanca de ocultaciones cada 20 segundos.

Alcance medio: 13,5 millas.

Altura sobre la mar: 14,02 metros.

*Fases:* Luz, 1 3/7 segundos; ocultación, 1 3/7 segundos; luz, 1 3/7 segundos; ocultación, 1 3/7 segundos; luz, 5 5/7 segundos; ocultación, 1 3/7 segundos; luz, 5 5/7 segundos; ocultación, 1 3/7 segundos.

*Faro:* Torre cilíndrica metálica sobre trípode metálico.

Altura total sobre el terreno, 9 metros.

Situación aproximada: 38° 20' N. y 0° 28' 49" W. de Gw. (5° 43' 31" E. de SF.)

Se seguirán encendiendo, como hasta el presente, los faros *verde* y *rojo* de la boca del puerto, y se suprimirá la boya luminosa de luz *blanca* que ahora existe á 40 metros del lugar en que se ha de encender la farola antes citada, y en la dirección del dique de abrigo.

Cuaderno de faros serie A, página 10. Plano número 286 A de la sección III. Derrotero número 3, página 266.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—*Estados Unidos.—Long Island Sound.—Puerto de New London.—Cambio de carácter de la luz.*—Notice to Mariners número 26/1.985. Washington, 1912.

Número 961.—La luz fija *blanca* de un sector fijo *rojo* del puerto de New London ha sido modificada, siendo su nuevo carácter de un destello *blanco* cada 4 segundos, y un sector de un destello *rojo* cada 4 segundos (destello, 0,4 segundos; ocultación, 3,6 segundos).

Situación aproximada: 41° 19' N. y 73° 5' 25" W. de Gw. (66° 53' 5" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 158.

Carta número 587 de la sección IX.

GOLFO DE MÉJICO.—*Estados Unidos.—Cayo Anclote.—Cambio de carácter de la luz.*—Notice to Mariners número 26/1.993. Washington, 1912.

Número 962.—Ha sido modificada la luz de destellos *rojos* encendida sobre el cayo Anclote, siendo su nuevo carácter de un destello *blanco* cada 30 segundos.

Situación aproximada: 28° 10' 2" N. y 82° 50' 45" W. de Gw. (76° 38' 25" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 6, página 14.

Carta número 472 de la sección IX.

Grupo 219.—GOLFO DE MÉJICO.—*Estados Unidos.—Bahía Matagorda.—Luz.*—Notice to Mariners número 26/1.995. Washington, 1912.

Número 963.—Se ha encendido una luz sobre una construcción erigida en 1,8 metros de agua, sobre el espigón de la punta Olivers en las marcaciones: punta Palacios, al N. 30° E.; faro del arrecife Halfmoon, al S. 4° E., y baliza de los restos Portland, al S. 58° W.

*Carácter:* Fija *blanca*.

*Altura sobre lamar:* 1,8 metros.

*Faro:* Trípode.

*Observación:* Esta luz estará á cargo de una Compañía particular hasta el 10 de Septiembre de 1912.

Situación aproximada: 28° 38' 18" N. y 96° 15' 47" W. de Gw. (90° 3' 27" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 6, página 34. Carta número 180 de la sección IX.

MAR DE LAS ANTILLAS.—*Isla de Cuba.—Bahía de Guantánamo.—Noticias sobre el balizamiento.*—Notice to Mariners número 26/2.000. Washington, 1912.

Número 964.—El buque de guerra norte americano *Eagle* comunica las noticias siguientes:

a) Han sido suprimidas las dos boyas

de cable, que estaban fondeadas á la entrada de la bahía de Guantánamo: una cerca de la punta de los Pescadores, y la otra al otro lado del canal, á unos 1.500 metros al N. 54° W. del faro de la punta de los Pescadores.

b) Las balizas números 1 y 2 que se hallaban antes en la costa Sur al Oeste de la entrada de la bahía, han desaparecido;

c) La baliza número 3, situada en la orilla, al Este de la punta Windward, ha perdido su mira, no quedando más que el trípode.

Situación aproximada: 19° 55' N. y 75° 9' 45" W. de Gw. (68° 57' 25" W. de SF.)

Carta número 705 de la sección IX.

*Puerto de Santiago de Cuba.—Noticias.*—Notice to Mariners número 26/1.999. Washington, 1912.

Número 965.—El buque de guerra norteamericano *Eagle* notifica que el Gobierno cubano se propone hacer desaparecer los bancos Diamante, Gorda, Colorado y Colorado, situados á la entrada del puerto de Santiago de Cuba. También se ha construido una estacada en el fondo del puerto, entre la punta Perro y la punta de la playa situada al ESE. de aquélla. Se debe rellenar la parte así aislada de la mar y profundizar el puerto por fuera de la atagüa.

Situación aproximada: 20° 0' N. y 75° 50' 45" W. de Gw. (69° 38' 25" W. de SF.)

Plano número 384 A de la sección IX.

*Nicaragua.—Cayos Morrison.—Cayos Ham, Toro y Waham.—Balizas.*—Notice to Mariners número 26/1.997. Washington, 1912.

Número 966.—El buque de guerra norteamericano *Hannibal* ha erigido sobre cada uno de los callos Toro y Ham una baliza formada por un trípode de 12 metros de altura; sobre el cayo Waham se erigirá otra baliza semejante á las anteriores.

La situación exacta de estas balizas no está indicada.

Situación aproximada del cayo Ham del NW: 14° 34' 30" N. y 83° 0' W. de Gw. (76° 47' 40" W. de SF.)

Cartas números 540 y 544 de la sección IX.

Grupo 220.—OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE. *España.—Distrito de San Fernando.—Levantamiento de una almadraba.*

Número 967.—Ha quedado levantada la almadraba *Punta de la Isla* del distrito de San Fernando.

Situación aproximada: 36° 23' 20" N. y 6° 14' 40" W. de Gw. (0° 2' 20" W. de SF.)

Carta número 115 A de la sección II.

*Distrito de Barbate.—Almadraba.*

Número 968.—Ha quedado levada de derecho y calada para retorno la almadraba de *Zahara* del distrito de Barbate.

Situación aproximada: 36° 6' 24" N. y 5° 50' 47" W. de Gw. (0° 21' 33" E. de SF.)

Carta número 699 de la sección II.

*Ría de Arosa.—Bajo de los Mesos.—Funcionamiento irregular de la luz.*

Número 969.—La luz de los Mesos funciona irregularmente, quedando apagada en apariencia durante intervalos de 15, 20 y 30 minutos.

Cuaderno de faros serie A, página 44. Carta número 120 A de la sección II.

*Francia.—Proximidades de Ouessant.—Señal de niebla del faro de la Jument.*—Avis aux Navigateurs número 325/2.051. París, 1912.

Número 970.—La sirena de niebla de aire comprimido (3 sonidos del mismo tono cada minuto) que funcionaba en período de ensayo en el faro de la Jument de Ouessant (Aviso núm. 186 de 1912), ha empezado á prestar servicio definitivamente con el mismo ritmo: sonido, 1,5 segundos; silencio, 1,5 segundos; sonido, 1,5 segundos; silencio, 1,5 segundos; sonido, 1,5 segundos; silencio, 52,5 segundos.

Situación aproximada: 48° 25' 23" N. y 5° 8' 4" W. de Gw. (1° 4' 16" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 58.

Carta número 851 de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA.—*Francia.—Placer de Barnouic.—Proyecto de extinción temporal de la luz.*—Avis aux Navigateurs número 323/2.040. París, 1912.

Número 971.—En breve será extinguida la luz *blanca* de una ocultación cada 5 segundos de Barnouic, para permitir establecer sobre la torre de la caseta cilíndrica de palastro, dentro de la cual quedará la luz reinstalada sin ninguna otra modificación.

Avisos ulteriores indicarán la fecha exacta de la extinción provisional, así como la de su reinstalación, pudiendo la luz funcionar temporalmente para ensayo antes de empezar á prestar servicio definitivo.

Situación aproximada: 49° 1' 41" N. y 2° 48' 26" W. de Gw. (3° 23' 54" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 72.

Carta número 207 y 558 de la sección II.

*Puerto de Boulogne.—Desplazamiento de la boya luminosa con campana submarina del maldón Carnot.—Trabajos en el maldón SW.*—Avis aux Navigateurs número 323/2.041. París, 1912.

Número 972—a) A consecuencia del progreso de los trabajos de prolongación del maldón Carnot, la boya *roja* luminosa de luz fija *verde* y provista de una campana submarina automática que se había fondeado para ensayo á 200 metros delante del frente de las cimentaciones del maldón (Aviso núm. 684 de 1911), ha sido desplazada y transportada á 600 metros de la baliza luminosa del maldón en la dirección del ramal de fuera de esta obra.

Situación aproximada: 50° 44' 10" N. y 1° 34' 4" E. de Gw. (7° 46' 24" E. de SF.);

b) La parte aguas arriba del maldón SW. del puerto de Boulogne, se está demoliendo. Los trabajos están señalados por un mástil de madera de 4 metros de altura, instalado en el extremo aguas arriba del maldón, y muestra *de día* una bandera *roja*, y *de noche* una luz *blanca* (lámpara eléctrica).

Los barcos que entren ó salgan deberán mantenerse á 75 metros, por lo menos, al Este de dicho mástil.

Situación aproximada: 50° 43' 48" N. y 1° 35' 30" E. de Gw. (7° 47' 50" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 114.

Carta número 217 A de la sección II.

Grupo 221.—CANAL DE LA MANCHA.—*Inglaterra.—Proximidades de Spithead.—Boyas de amarre.*—Notice to Mariners número 822. Londres, 1912.

Número 973.—Las tres boyas de amarre que se habían fondeado en las proximidades Este de Spithead, con el carácter de temporales, han quedado establecidas definitivamente á unos 135 metros una

de otra en una línea orientada N. 79° E. S. 79° W. La más occidental de estas tres boyas se encuentra á 15,2 cables al N. 79° E. del barco-faro Nad.

Situación aproximada de la boya Cente: 50° 40' 30" N. y 0° 55' W. de Gw. (5° 17' 30" E. de SF.)

Cartas números 532 y 217 A de la sección II.

**MAX DEL NORTE.—Belgica.—Naufragio al Sur del banco Middelscheek.**—Avis aux Navigateurs número 322/2.033. París, 1912.

Número 274.—A unas 2 millas al N. 78° W. de Ostende se encuentran á pique los restos de una goleta cuyos 2 palos emergen, mostrando, el de proa una verga y una vela.

Situación aproximada: 51° 18' 30" N. y 2° 42' 30" E. de Gw. (8° 54' 50" E. de SF.)  
Carta número 802 de la sección II.

**Holandia.—Zeegat de Plesinga.—Boya luminosa provisional en el Sárdijngel.**—Avis aux Navigateurs número 322/2.034. París, 1912.

Número 275.—Se ha fondeado provisionalmente en 10 metros de agua, á bordo, entrando en el canal del Sárdijngel, una boya negra, luminosa, mostrando una luz roja de una ocultación cada 10 segundos (luz, 7 segundos; ocultación, 3 segundos) para indicar una estacada en construcción al Sur de la punta (Hook van de Nolle) que se ve en las proximidades.

Los barcos evitarán el acercarse demasiado á la boya luminosa, debiendo navegar á una marcha moderada.

Situación aproximada: 51° 26' 58" N. y 3° 23' 7" E. de Gw. (9° 45' 27" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 134.  
Carta número 802 de la sección II.

**Nuevo canal de acceso á Rotterdam.**—Modificación del alumbrado.—Avis aux Navigateurs número 326/2.057. París, 1912.

Número 276.—En el nuevo canal de acceso á Rotterdam se ha añadido un cierto número de duques de Alba, luminosos, de tal modo que el canal se encuentra actualmente alumbrado del modo siguiente:

En la parte Sur, por 14 duques de Alba, numerados de L. 1 á 14, de los cuales el número 13 muestra una luz verde de ocultaciones, y los restantes una luz blanca de ocultaciones.

En la parte Norte, por 15 duques de Alba, numerados de R. 1 á 15, mostrando cada uno una luz roja de ocultaciones.

Para todas estas luces de diferentes colores el período es de una ocultación cada 10 segundos (luz, 7 segundos; ocultación, 3 segundos).

Situación aproximada del duque de Alba L. 1: 51° 58' 6" N. y 4° 8' 13" E. de Gw. (10° 20' 33" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 168.  
Cartas números 802 y 44 de la sección II.

**Barco-faro «Maas».—Naufragio al Este.**—Avis aux Navigateurs número 324/2.045. París, 1912.

Número 277.—Una embarcación de pesca ha tocado, el 12 de Julio de 1912, en unos restos de naufragio, á 4,8 millas al Este del barco-faro Maas.

Situación aproximada: 52° 1' 42" N. y 4° 1' E. de Gw. (10° 13' 20" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 166.  
Carta número 44 de la sección II.

El Director general, Adriano Sánchez.

MINISTERIO DE HACIENDA

**Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.**

Por acuerdo de este Centro directivo fecha de hoy, se autoriza á D. Federico Tejedor, Presidente del Asilo de Caridad, establecido en Valladolid, para rifar en unión de la Lotería Nacional, con carácter benéfico y con aplicación de sus productos á los fines del indicado Asilo, un Hotel situado en la carretera de Puente Duero, de dicha capital, quedando obligado el interesado á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100, establecido por el artículo 5.º del decreto-ley de 20 de Abril de 1875, el del timbre á que se refiere el 203 de la Ley de 1.º de Enero de 1906, y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto determinan las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 27 de Agosto de 1912.—El Director general, P. O., Ulpiano Díaz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**Inspección General de Sanidad exterior.**

No habiéndose producido en Natal ningún caso de peste desde el 14 de Julio próximo pasado, en que ocurrió el último en Durban, según comunica á este Centro el Cónsul de España en Capetown, queda sin efecto la circular de 18 de Enero último (GACETA del 19), relativa al estado sanitario de la colonia de Natal.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos del vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1912.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

**Subsecretaría.**

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Baleares la Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y los Auxiliares que ten-

gan reconocido derecho á concursar Cátedras de la Sección de Ciencias.

Los Aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 26 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Baeza, la Cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y los auxiliares que tengan reconocido el derecho para concursar Cátedras de la Sección de Letras.

Los Aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 26 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

**Dirección General de Primera enseñanza.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Real decreto de 10 de Septiembre de 1911.

Esta Dirección General ha acordado nombrar á D.ª Leonor Díez Torre, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zaragoza, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 15 de dicha Sección, formada al acabar el presente curso, en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del citado Real decreto.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Agosto de 1912.—El Director general interino, Rivas.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección General de Obras Públicas.

## CARRETERAS

Examinado nuevamente el plan de reparaciones para el presente año, publicado en la GACETA de 12 de Marzo último, se ha observado que en la provincia de Zamora, donde dice «Madrid á Coruña», kilómetros 227 al 229 y 231 y 248 al 254, presupuesto 131.000 pesetas, debe decir en este último 131.100 pesetas, que es el verdadero de contrata del proyecto correspondiente.

Lo que se rectifica á los efectos oportunos.

Madrid, 29 de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

## FERROCARRILES.—CONCESIÓN

## Y CONSTRUCCIÓN

Vista la instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por D. José L. Camps, en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico en Barcelona, de la Rambla de Cataluña á Pedralbes, por la Gran Vía Diagonal y el paseo de Pedralbes:

Vista la certificación expedida por el Gobierno de Barcelona, acreditativa de existir en tramitación un expediente de expropiación para la prolongación de la Gran Vía Diagonal en su sección limitada por las rieras Blanca y de Magoria, habiéndose declarado por aquel Gobierno la necesidad de la ocupación de los inmuebles comprendidos en la citada zona; y

Considerando que con el fin de no retrasar la ejecución de esta obra pública,

puede iniciarse la tramitación del expediente á reserva de lo que resulte en el curso de dicho expediente, respecto á los terrenos actualmente sin urbanizar y que ha de ocupar el tranvía,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, sin prejuzgar el resultado de la información respecto á la urbanización de la sección de la Gran Vía Diagonal de que queda hecho mérito, se anuncie en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona la petición de concesión indicada, para que puedan presentarse otras con objeto de mejorarla, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Madrid, 27 de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

## SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Vista el acta del concurso celebrado para la adquisición de vía armada y vagonetas para el camino de servicio de la Real Acequia del Jarama:

Resultando que se presentaron tres proposiciones suscritas por D. Ernesto Mode, Gerente de la Sociedad anónima Orestein y Koppel-Arthur Koppel, s. a.; D. Julio Peña y D. Juan José de Azcue, como Jefe administrativo de la Compañía anónima Basconia, los que se comprometen á realizar el suministro por las cantidades respectivas de 98.648, 99.900 y 79.488,40 pesetas:

Resultando que la proposición suscrita por D. Ernesto Mode, así como los docu-

mentos que la acompañan, se ajustan á las Bases del concurso:

Resultando que aun cuando la proposición suscrita por D. Julio Peña se ajusta á las bases del concurso, los documentos que la acompañan no son suficientes para servir de base á un contrato:

Resultando que la proposición suscrita por D. Juan José de Azcue se encuentra en las mismas condiciones que la anterior:

Considerando que los precios á que resultan los diferentes elementos de la proposición suscrita por D. Ernesto Mode son corrientes y admisibles, y que los datos consignados en la Memoria y presupuesto que acompañan á la proposición son suficientes para evitar toda duda en la recepción y abono de los elementos objeto del suministro,

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien adjudicar el suministro á D. Ernesto Mode, con sujeción á las bases del concurso y á la proposición y Memoria y presupuesto que la acompañan, por la cantidad de 98.648 pesetas, que produce un adicional de 2.968 pesetas al presupuesto aprobado por Real orden de 21 de Julio de 1911, debiendo abonarse aquel importe con cargo á la cantidad consignada á obras diversas de la Real Acequia del Jarama en la distribución del crédito del capítulo 22, artículo 2.º, concepto 1.º del presupuesto de Obligaciones de este Ministerio.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos, acompañando un ejemplar del pliego de bases que rigen en este concurso. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid, 27 de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Señor Ingeniero Jefe de la División hidráulica del Tajo.